

**AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.**

DECRETO EX. N° 1704

MELIPILLA,

21 JUN. 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N°59 de fecha 14 de diciembre de 2012 que Aprueba el Presupuesto para el año 2013;
- b) El Art. 10, N°8, del Reglamento de la Ley N°19.886 de Chile Compras;
- c) El Memorándum Interno N°730 de fecha 13/06/2013, del Director de Desarrollo Comunitario;
- d) El Memorándum N°309, de fecha 21 de junio de 2013, de la Directora de Administración y Finanzas (S) y Encargada de Abastecimiento;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO:**

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el proveedor Alejandro tomasevic Flores Producciones Audiovisuales E.I.R.L., RUT N°76.106.213-1, representada legalmente por don Alejandro Tomasevic Flores, RUT N°8.065.387-5, ambos domiciliados en Dr. Carlos Miranda N°517, Puente Alto, Santiago, por servicio de amplificación para el Campeonato de Cueca del Grupo Antiray de Melipilla, a realizarse en el Cuerpo de Bomberos de Melipilla, el día 22 de junio de 2013, por un valor total de \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) más IVA.

**TERMINOS DE REFERENCIA**

- Servicio de Amplificación
- Fecha de Entrega:  
22 de junio de 2013
- Lugar de Entrega:  
Gimnasio Cuerpo de Bomberos de Melipilla
- Horario de Recepción:
- Formalización del Contrato:  
Mediante la emisión de orden de compra y aceptación por parte del proveedor.
- Forma de Pago:  
Cheque a 30 días, contra recepción de factura en la municipalidad

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N° 8, ya que la contratación no supera las 10 UTM.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas confeccionará el decreto de pago correspondiente, imputando el egreso al ítem 215.22.08.011 del Presupuesto Municipal vigente, previo visto bueno de la factura por el Director de Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese.



  
CARLO GUTIERREZ ARAVANA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



  
MARIO GEBAUER BRINGAS  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA